
BASES LEGALES DE LA CONVOCATORIA DE VENTURE CLIENT DE FOOD (TECH) CHALLENGERS CLUB PARA LOS RETOS "INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA AL DESARROLLO DE PRODUCTO" Y "DETECCIÓN RÁPIDA DE PATÓGENOS"

Introducción

FOOD (TECH) CHALLENGERS CLUB es una comunidad de startups Foodtech nacionales creada por CNTA para acelerar la llegada de la innovación al mercado a través de iniciativas de Venture Client. Las acciones desarrolladas en el marco del Club están financiadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA), es una asociación empresarial sin ánimo de lucro, de carácter tecnológico, creada en 1981. CNTA está reconocido oficialmente, desde 1991, como Centro de Innovación y Tecnología, con número de Registro nº 13 de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología y como Oficina de Transferencia y Tecnología (OTRI).

CNTA presta servicios tecnológicos avanzados para el desarrollo del sector agroalimentario a través de la Calidad y la Innovación bajo el principio de la seguridad alimentaria. Así pues, su MISIÓN es mejorar la competitividad y la calidad del sector alimentario, definiendo el término competitividad en torno a 5 dimensiones: productividad, respuesta rápida, variedad en gama de productos, flexibilidad para adaptarse a demandas del mercado y aportación de valor al mercado y diferenciación. La VISIÓN es la de ser la referencia nacional para la industria agroalimentaria basándonos en valores como la anticipación, la excelencia tecnológica, el compromiso y la orientación a resultados.

Este documento recoge las bases de participación en las iniciativas de Venture Client de Food (Tech) Challengers Club.

Empresas Candidatas

Las empresas que deseen participar en esta iniciativa deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser startups de base tecnológica¹ con soluciones innovadoras para la mejora del sector agroalimentario.

¹ Se entenderá por "startup de base tecnológica" aquella empresa de reciente creación, es decir, que ha sido constituida legalmente en los últimos 7 años, y que basa su modelo de negocio en el desarrollo, uso o aplicación de tecnologías avanzadas para ofrecer productos o servicios innovadores.

-
- Estar constituidas legalmente en España y desarrollar su actividad dentro del territorio nacional.
 - Tener una solución a alguno de los retos propuestos.
 - Formar parte de Food (Tech) Challengers Club.

Solicitud de Participación

Las empresas interesadas deberán inscribirse a través de la página web de [Food Tech Challengers Club](#) y completar el formulario correspondiente.

Retos

- Inteligencia artificial aplicada al desarrollo de producto.
- Detección rápida de patógenos.

Beneficios

- Ingresos. CNTA abonará el importe acordado por el uso de la solución en el marco de la convocatoria.
- Feedback. La startup recibirá una valoración por parte de expertos de CNTA de los resultados del uso de su solución.
- Visibilidad. Difusión del caso de uso en los canales de CNTA.
- Si la solución es considerada de utilidad, se valorará extender su uso dentro de la organización.

Número de Empresas Beneficiarias

Se seleccionará a 1 startup para adquirir su solución.

Inscripción

El periodo de inscripción estará comprendido entre las 15:00 del 14 de octubre de 2024 y las 23:59 del 27 de octubre de 2024.

Las empresas candidatas deberán inscribirse a la convocatoria a través de la página web [Food \(Tech\)² Challengers Club](#) cumplimentando correctamente el formulario destinado a tal efecto.

Evaluación

El período de evaluación se iniciará con la recepción de candidaturas y se prolongará hasta el 3 de noviembre de 2024.

Durante esta fase se podrán llevar a cabo entrevistas de evaluación con las empresas preseleccionadas.

Comité de selección

El comité de selección estará formado por expertos de CNTA y será el órgano responsable de decidir la empresa beneficiaria.

La decisión final de la startup seleccionada se comunicará antes del 8 de noviembre de 2024.

Si el comité de selección determina que ninguna startup cumple con los requisitos establecidos, CNTA podrá declarar el reto desierto o reabrir el proceso de inscripción. La decisión será definitiva y se comunicará a los participantes.

Criterios de Selección

Las startups serán evaluadas en función de:

- Precio de la solución.
- Eficacia en la solución del problema.
- Casos de éxito de aplicación de la solución en entornos reales.
- Impacto en la cadena agroalimentaria.

Condiciones de Participación

Las startups candidatas han de formar parte de Food (Tech) Challengers Club. En caso de que no formaran parte previamente, tendrán la posibilidad de unirse en el momento de enviar la solicitud.

La participación en esta convocatoria no conlleva coste alguno para la startup.

Compromisos de los Participantes

- Proporcionar la información y materiales necesarios para la implementación de la solución.
- Colaborar activamente durante la implementación y la fase posterior de feedback.
- Colaborar en las actividades de comunicación y divulgación.

Tratamiento de Datos de Carácter Personal

CNTA tratará los datos proporcionados en el formulario de inscripción con la finalidad de gestionar la inscripción y/o participación en esta convocatoria. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, conforme a la política de privacidad de CNTA:
<https://www.cnta.es/wp-content/uploads/2020/02/Politica-de-privacidad-CNTA.pdf>

Legislación Aplicable

La presente convocatoria y cualquier relación derivada de la misma se someterán a la legislación española vigente.

Contacto

Para cualquier consulta relacionada con la convocatoria, los candidatos pueden contactar a CNTA a través del correo electrónico rgonzalez@cnta.es.